Constancia Nro: 5337622

CONSTANCIA DE COBERTURA

Se deja constancia, por medio de la presente, que RECUPERO INTEGRAL SRL CUIT: 33714638179 ha suscripto con MAPFRE Agentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo mencionada, amparando lo dispuesto en las Condiciones Generales del Seguro de Vida Obligatorio, Decreto Nº 1.567/74 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias.

Póliza Nº: 101020086001
Vigencia: Desde las doce horas del día 11/07/2025 y hasta las doce horas del dia 01/08/2025.

NÓMINA DEL PERSONAL

NÓMINA INFORMADA POR AFIP para el período 2025/05

N° CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
20400117102	ALBO ANABEL SONIA
20468772621	ALVAREZ DUNA NAHUEL
27316832860	BAEZ REBECA NATALIA
20373549828	BARRIENTOS EUGENIO JOEL
20397583326	BASTIDA LUCAS EZEQUIEL
27374029822	BUGIANESSI FLORENCIA SOLEDAD
27450761120	CACERES ROSA JAZMIN
27381659645	CALVETE NOELIA ANAHI
23319444564	CARABAJAL NADIA DELICIA
23320058759	CASTILLO LEONARDO DAVID
23425676369	CHAMORRO VAZQUEZ CHIARA NICOLE
27401251737	FENELLI CARLA JIMENA
27299050489	FRAILE DANIELA SOLEDAD
27367362311	FRECHA NOELY VICTORIA
27319141982	FUENTES CRISTINA MABEL
27355595876	GERMANIER NOELIA VERONICA
27345365449	GIANI PAULA SOLEDAD
27954950617	GOMEZ ZAMBRANO MARIA LILIANA
27337119617	GRUMBERG NATALIA GABRIELA
27364019284	GUERRA MARTINA
23468754924	IRASUSTA OLIVIA
27328254692	JUAREZ ROMINA ANALIA
27365669983	LAGAR YAMILA DANIELA
20398336691	LUCAVALLI LORENZO TOMAS
27391673514	MAGRONE DANIELA AYELEN
27296711395	MANTILLA RITA SABRINA
27465825486	MARANO MARíA GUADALUPE
27422004152	MARTINEZ MENDEZ MACARENA MAGALI
27352989539	MASSUH MARIA VICTORIA
27431698388	MENDOZA CANO BRISA ORIANA

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.
(Art. 5º, primer párrafo, de la Ley de Seguros Nº 17.418)

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.

Constancia Nro: 5337622

CONSTANCIA DE COBERTURA

NÓMINA DE PERSONAL

Póliza N° : 101020086001 - RECUPERO INTEGRAL SRL

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

27286793377	NOBILE LAURA ROMINA
27429977156	OCAMPOS VALERIA
27344704231	OJEDA STEFANIA RUTH
20412694091	PEÐAROL MENDEZ JOSE NAHUEL
27310135467	PERALTA LUCIANA VALERIA
27400967291	PEREZ MAGALI TATIANA
27464415659	PUCHETA LUDMILA MARIA LUJAN
20421444251	QUESADA DAVID TOMAS
27326610114	RABBIA RUTH MARIANA
27301430243	RUIZ DIAZ LAURA GISELA
27434456199	RUIZ MARCELA ALEJANDRA
27390615898	SALAZAR SARA SUSANA
23360147894	SANTOS GABRIELA ROCIO
20358627146	SIERRA MAXIMILIANO ADRIAN
20323117250	STAZZONE MARTIN NICOLAS
23416779309	STECCANELLA EMANUEL ROBERTO
27381136103	SUAREZ YEZMIN ANTONELLA

Cantidad Total de Trabajadores: 47

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.
(Art. 5º, primer párrafo, de la Ley de Seguros Nº 17.418)

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.